ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Reporte Acumulado Del 1 de Enero del 2023 al 30 de Junio del 2023 (EN DOLARES)

Agrupacion Operacional: 5 Recursos de Caracter Extraordinario Institucional

CODIG	O CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00
1	Total Rubro	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00

F. ————	F
JEFE UFI	CONTADOR

CONTROL DEL CREDITO PRESUPUESTARIA

Fecha: 10/07/2023

Hora: 12:18 PM

Pagina: 1 de 1

Institución: 4301- Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Ejercicio Financerio Fiscal: 2023

Agrupación Operacional: 5- Recursos de Caracter Extraordinario Institucional

Período - Desde: Enero Hasta: Diciembre

Concepto	Crédito Presupuestario Votado 1	Modificaciones Presupuestarias 2	Crédito Presupuestario Modificado 3=(1+2)	Compromisos 4	Devengado 5	Disponible del Compromiso 6=(4-5)	Saldo Presupuestario 7=(3-5)
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Propios							
Linea: 4201 Actividades, Proyectos y Program	as para la Gestión Integ	ral de Recursos Hídrico	os				
54 Adquisiciones de Blenes y Servicios	2,970,000.00	(2,470,000.00)	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
61 Inversiones en Activos Fijos	4,030,000.00	2,470,000.00	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00
Total por Clasificador Económico: 22	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00
Total por linea de trabajo : 4201	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00
Total por Recursos Propios	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00
Total Institucional	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00



Ref.: SO-05052023-4.3.1

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA**: Que en el libro de Actas de la Junta de Gobierno que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el ACTA DE SESIÓN ORDINARIA número DIECISIETE, celebrada el día cinco de mayo de dos mil veintitrés, en la cual consta el ACUERDO número CUATRO PUNTO TRES PUNTO UNO que literalmente dice:

4.3.1) La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para realizar el registro de los fondos a percibir derivados del ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA (ASA) Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS, ACTIVIDADES O PROYECTOS DE MEJORA EN EL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO A TRAVÉS DE FONDOS PROVENIENTES DEL PAGO DE CÁNONES POR USO Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS DE SISTEMAS AUTOABASTECIDOS, en el agrupador operacional 5-Recusos de Carácter Extraordinario Institucional. Por lo que la Junta de Gobierno, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante acuerdo número 4.3.2, tomado en la sesión extraordinaria número 23, celebrada el día 28 de octubre de 2022, la Junta de Gobierno, autorizó la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) Y LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA (ASA), QUE PERMITAN EL ÓPTIMO Y ÁGIL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y FINALIDAD DE LA LEY GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS; asimismo instruyó a la Gerencia Legal para que procediera con los trámites que legalmente correspondieran, a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en dicho acuerdo.
- II. Que la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, mediante memorando con Ref.: 18.184.2023, de fecha 25 de abril de 2023, recibido en la Unidad de Secretaría el día 26 de abril de 2023, hizo del conocimiento de la Junta de Gobierno que se requiere autorización para el registro de los fondos a percibir derivados del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) en el Agrupador Operacional 5-Recursos de Carácter Extraordinario Institucional, y lo expuso en los siguientes términos:
 - Que mediante Decreto Legislativo No. 253, de fecha 21 de diciembre de 2021, publicado en Diario Oficial No. 8, Tomo 434, de fecha 12 de enero de 2022, la Asamblea Legislativa decretó la Ley General de Recursos Hídricos,

- creándose la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), como una institución oficial autónoma de derecho público, siendo el ente rector de la gestión integral de los recursos hídricos y demás bienes que forman parte del dominio público hidráulico.
- ii. Que de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del artículo 120 de la referida Ley, los recursos financieros captados y administrados por la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), se destinarán, entre otros, a financiar actividades, proyectos y programas relativos a la gestión integrada de los recursos hídricos.
- iii. Que, en ese sentido, el día 21 de noviembre de 2022 se suscribió el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), con el objeto de establecer el mecanismo, para que, la ASA otorgue financiamiento de actividades, proyectos y programas relativos a la gestión integrada de los recursos hídricos, que sean identificadas o formulados por ANDA, a través de los fondos de los cánones por uso y aprovechamiento de aguas generados por sistemas autoabastecidos, de conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 120 de la Ley General de Recursos Hídricos.
- iv. Que en la cláusula II. "Monto" del referido Acuerdo de Cooperación Interinstitucional establece que, la ASA anualmente conforme al monto de recaudación mensual que perciba en concepto de cánones por uso y aprovechamiento de aguas generados por sistemas autoabastecidos, pondrá a disposición de la ANDA hasta un monto anual de SIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000,000.00), los cuales serán considerados como no reembolsables de acuerdo a lo establecido en la cláusula VI "Compromisos de las partes", literal b), numeral 3); así como también, se establece en la misma cláusula, en su literal a), numeral 2, que la ANDA realizará las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda para incorporar a su presupuesto los fondos que la ASA ponga a su disposición.

v. Que con el monto antes detallado, la ANDA tiene proyectado efectuar gastos en los siguientes conceptos:

No.	Concepto	Monto
1	Proyactos en las diferentes regionas	\$5,500,000.00
2	Adquisición de maquinaria y equipos para limpiezo de pozos, geofísico y do monitoreo.	\$ 920,000.00
3	Adaulsición de des vehícules de doble tracción.	\$ 80,000,00
4	Actividades comerciales de instalación de acometidas, mantenimientos de caja de medidor e instalación de medidores	\$ 500.000.00
	Total	\$7,000,000.00

anda 🔄			DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS-A		
<u> Areas a Financiar</u>	Manto USS	Proyectos/ Actividades	Descripción	Sostenibilidad Ambiental	Manto per proyecto/ octividad
	iental \$1,700,000 00	Incorporación do Pozo California, Usulután	Equipamiento etectromecánico de Pazo Cariforio, Sub estación ciáctrico, Carata do Bombeo, Cisterna y equipamiento do cistama y timo do impelencia a Tonque de Almacenomiento.	Incluye I'uminación Fotovoltaica y válvutas do flotadar con energía Solar.	\$700,600.00
Región Oriental		Incorporación de Pozo Tecapán, Usulután	Equipamiento electromecánico de Pozo Tecapan, Sub estación eléctrica, Casata de Bombeo, cistorno y aquipamianto y linao de Impelancia a Tonque do Amagenamiento.	Incluye Iluminación Fotovaltaico y válvulas do flatador con energia Solar	\$250,000 00
		Mojoram:ento del Sistema Las Torres, Santa Rosa de Lima, La Unión.	Equipamiento d'estramacánico do dos paros en la Estación de Bombeo Santa Rosa do Lima, Torro de anfriamiento del agua de ambos DOZOS.	Majorar to calidad dol equo a la población	\$750,000.00
Región Occidental	\$1,250,000.00	Mojoramiento de red de agua potable medianto la incorporación de sistema de	Equipo de rebambeo en cisterna, accesarios hidráulleos en la descarga asterna a la rad, sistema aláctrico	Incrementar la copertura de los servicios de agua potable	\$300,000 00

		rebombeo en la Estación Aragua e intercanoxión a red existente, ubicado en el sector nor-poniente del Municipio de Caatapeque, Dopartamento de Sonta Ana.	sacundario, majoramiento de casera para panelos de control y construcción de cistama		
		Mojoramiento de red de aquo potoble mediante la incorporación de un sistema de robomboo en Estación Bisas ao Centarrana, instalación de tuboría aductora de gó* PVC e interconexión a red existente, ubicado el sector Sur-Poniente de: Municipio y Departamento do Sonta Ana	Equipo do rebombeo en cisterna, accesorios hidrículicos en la descorga cisterna a la rea, sistema eléctrico secundario, instalación de tubería de aducción, construcción de coseta para paneles de control, instalación de razor y pintura de muro perimetral.	Incrementar la cobertura do los servicios de agua potabla	\$350,000 00
		Obras de mejoramiento en planta de bomboo El Cormen, Anucchopán.	Equipo de rebombeo, construcción de cisterna, instalación de línga de impelencia para sector de Cantón Las Chinamas y sector Ahuachapón Sur.	Incrementar la cobertura de los servicios de agua potoble.	\$600,000 00
		"Perforación, aquipamiento e incorporación de poza profundo al sistema do aqua potoble del Municipio e! Paraíso. Departamento de Chalatenango" CODIGO SIP 8037.	Pedrocción do pazo profundo pedrorado an \$17 1/2" revestido an a12", rehabilitación de obras civiles mejora en casota, construcción do topiales, portón; Equipamiento electromecánico incluye Sub estación eléctrica, equipo de bombeo, órbol de descarga, línea eléctrica.	Majorar el abastacimiento dal servicio de agua poteble en centiada y calidad a la población beneficiado	\$600,000.00
Reg:ón Ccntrat	\$1,200,000 00	'incorporación dal pazo Caña Brava para el majoramiento de los sistemas de disribución de agua potable existentos an las Municipios de Santiago Jexacuangos, Departamento de San Salvador y San Francisco Chinameco. Departamento de La Paz FASE II Equipomiento Electrameçánico".	Equipamiento de pozo, rebombeos, construcción de línea eléctrica pirmario, sub estación eléctrica, occesarios y tubería en árbol de descarga.	Mejorar el servicio de agua potable de las Municipias da Santo Tomas y Santago Texccuangos del Departamento de San Schvadar y tos Municipias de Olaculta y San Francisco Chirameca Departamento de La Paz.	\$600,000 00
Región Matropolitana	\$1,350,000.00	Construcción de Sistema de Remoción de Hietro y Manganeso en la Planta de Bambeo Los Conacastes, Soyapango.	Construcción do Sistema de Remoción de Hierro y Monganeso dol aqua del Pazo Los Conacastes y Rehabilitación de la Cisterna e instalación de equipo electromecánico de Rebombeo.	Incluye Iluminación Fotovoltaico an planto de bambeo.	\$350,000 00
		Construcción de Sistema de Enfriamiento del agua da los pozos 1, 2 y 3. Chantecuan, Soyopango.	Construcción do Sistema de Enfriamiento del agua do los pozos 1, 2 y 3, Chantecuan, Soyapango.	Incluye Iluminación Fatovoltaica en planta de bambeo	\$1,000,000.00
		Adquisición de maquinaria y equipos para limpieza do pozos. geofísica y de monitoreo.	Compro de máquina de IImpleza de pozos con compresor montado en camión	Investigación Hidrogoológica	\$610,000.00
		Adquisición de maquinaria y aquipos para limpieza de pozos, geofísica y de monitareo.	Compre do equipo de prospección geofísica IDEM.	Investigación Hidrogec!ógica	\$120,000.00
		Adquisición de maquinatia y equipas para limpieza de pozas, geofísica y de monitoreo	Equipos do Manitarea do Pozos (para Instalarlos en pozos de ANDA fuera de operación).	Investigación Hidrogaciógica	\$70,000.00
Garencia do Hidrogeo!ogía	\$1,000,000.00	Adquisición de maquinaria y equipos para limpleza de pazas, geofísica y de monitoreo	Compra de cámara de video.	Investigación Hidrogeolágica	\$50,000.00
		Adquisición de maquinaria y equipos para limpieza de pozos, geofísica y de monitoreo	Compra de equipo para Registros Geofísicos en Pozos	Investigación Hidrogeo!ógica	\$70,000.00
		Adquisicón do dos vohículos de doblo tracción,	Compra de un vehículo da doble trocción, accondicionado pora transportar la Cámora do Video. Otro vehículo do doble tracción acondicionado pero transportar Equipo de Prospección Geofísica y Registros Geofísicos do Pozos.	Investigación Hidrageo!ágica	\$80,000 00
Gerencia Comercial/ Regiones	\$500,000 00	Instalación de acometidas para suministro de agua potablo, Instalación de acometidas para aguas residuales y montenimiento de caja de medidar e instalación de modidares suministrados por usuarios ANDA	Con este proyecto se busca poner al día todos las instalaciones do nuevos servicios tonto de agua potabla como de acueducto, al Igual que la instalación do todos los medidaros bindacos por los usuarios y el siguimiento a los anomacios de tectura que impidan un facturación real incluyendo oquellos anomacios que reprosenten un bicaqueo sobre los acometidos.	Se garantiza la correcta medición de todos las acometidas de usuarios ANDA dando la certeza que no oxista un uso desmedido del recurso.	\$500,000.00
TOTAL	\$7,000,000.00		5504000 555.0103 0001101000		\$7,000,000.00

vi. Que de acuerdo a dicha proyección preliminar, los ingresos y gastos se clasifican presupuestariamente, a nivel de rubro, de la siguiente manera:

INGRESOS		\$7,000,000,00
22. Transferencias de Capital.		57,000,000.CO
EGRESOS		\$7,000,000 CO
54	Adquisiciones de Blanes y Servicios.	\$2,970,000.00
61	Inversiones en Activos Fijos.	\$4,030,000,00

vii. Que al revisar en la Ley de Presupuesto vigente, las asignaciones de la ASA y de acuerdo a consultas realizadas a técnicos de dicha Institución. los fondos que le trasferirán a la ANDA están presupuestados en la Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo 03-01 Programas y Proyectos de Inversión, proyecto código SIIP 8347

13

- "Programa de preservación del recurso hídrico, generación de energía y protección del medio ambiente, a nivel nacional", de dicha Institución.
- viii. Que mediante notas con Ref.: 22.49.2023 y 22.50.2023, ambas de fecha 17 de enero de 2023 y 22.65.2023 de fecha 01 de febrero de 2023, se solicitó a las Direcciones Generales de Presupuesto, Inversión y Crédito Público y Contabilidad Gubernamental, respectivamente, opinión respecto a cuál de las dos instituciones ejecutaría el presupuesto con cargo al código de proyecto, la vía para la incorporación de recursos al presupuesto especial o si era factible incorporar los recursos haciendo uso de la Agrupación Operacional 5-Recursos de Carácter Extraordinario Institucional, considerando la programación del presupuesto con cargo a proyecto de Inversión en la ASA y que según la Circular MH.DGICP/003.001/2022 "Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública" en su numeral 28 establece que, "Para evitar duplicidad de registros de los recursos asignados a proyectos de inversión, que financieramente se devengan con la transferencia de fondos hacia otra entidad para que sean ejecutados por esta última, no se asignará nuevos códigos para identificar el proyecto a ejecutar con dichos fondos, ni para intervenciones que no correspondan a inversión pública".
- ix. Que mediante nota con Ref. MH.DGP.DDEEP/001.049/2023, recibida el día 15 de febrero de 2023 en la Unidad Financiera Institucional, el Director General de Presupuesto manifestó que, "De conformidad con el análisis técnico efectuado, los recursos comprendidos en el referido acuerdo de cooperación interinstitucional, deberán ser ejecutados en el presupuesto institucional vigente de la ASA como una Transferencia de Capital en el rubro 62, mientras que la ANDA puede utilizar el Agrupador Operacional 5- Recursos de Carácter Extraordinario Institucional, a efecto de registrar las actividades o proyectos que se enmarquen dentro de las Áreas Temáticas definidas".
- x. Que mediante nota con Ref. MH.UVH.DGCG/001.0786/2023, recibida el día 24 de abril de 2023 en la Unidad Financiera Institucional, el Director General de Contabilidad Gubernamental, con respecto a la incorporación de recursos manifestó que, "Dado la naturaleza de las áreas temáticas a ser financiadas con los recursos que proveerá la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), la Dirección General consideró que se puede utilizar el agrupador de datos 05- Recursos de Carácter Extraordinario Institucional".
- xi. Que en vista de lo anterior, es necesario realizar las gestiones correspondientes ante las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, para el registro de los fondos provenientes del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la ASA y la ANDA, incorporando los recursos en el agrupador operacional 5- Recursos de Carácter Extraordinario Institucional.

Con base a lo anteriormente expuesto, la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, solicitó a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1. Autorizar el registro de los fondos a percibir y los gastos a efectuarse, derivados del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), incorporando los recursos en el Agrupador Operacional 5- Recursos de Carácter Extraordinario Institucional, por un monto de hasta SIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000,000.00), cuyo detalle preliminar de ingresos y egresos es el siguiente:

INGRESOS		\$7,000,000.00
22	Transferencias de Capital	\$7,000,000.00
EGRESOS		\$7,000.000.00
5/1	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$2,970,000,00

2. Autorizar al señor Presidente de la Institución para que firme la documentación que sea necesaria.

3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que, realice las gestiones correspondientes ante las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, para el registro de los fondos consignados en el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la ASA y la ANDA, que se manejarán en el agrupador operacional 5-Recursos de Carácter Extraordinario Institucional, registrándose de acuerdo a la clasificación presupuestaria de ingresos y egresos correspondiente a las actividades y/o proyectos identificados o formulados por ANDA.

Con base a lo solicitado por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, de conformidad a lo establecido en el Decreto Leaislativo No. 253, de fecha 21 de diciembre de 2021, publicado en Diario Oficial No. 8, Tomo 434, de fecha 12 de enero de 2022, al Art. 120 literal a) de la Ley General de Recursos Hídricos, y a las cláusulas II y VI literal a) numeral 2) y literal b) numeral 2), del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), la Junta de Gobierno, ACUERDA:

Autorizar el registro de los fondos a percibir y los gastos a efectuarse, derivados del ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA (ASA) Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS, ACTIVIDADES O PROYECTOS DE MEJORA EN EL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO A TRAVÉS DE FONDOS PROVENIENTES DEL PAGO DE CÁNONES POR USO Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS DE SISTEMAS AUTOABASTECIDOS, incorporando los recursos en el Agrupador Operacional 5- Recursos de Carácter Extraordinario Institucional, por un monto de hasta SIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000,000.00), cuyo detalle preliminar de ingresos y egresos es el siguiente:

Transferencias de Capita \$7,000,000 CC Adquisiciones de Bienes y Servicios

Autorizar al señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva, a fin de hacer efectivo el registro de fondos autorizados en el presente

Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que, realice las gestiones correspondientes ante las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, para el registro de los fondos consignados en el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la ASA y la ANDA, que se manejarán en el agrupador operacional 5-Recursos de Carácter Extraordinario Institucional, reaistrándose de acuerdo a la clasificación presupuestaria de ingresos y egresos correspondiente a las actividades y/o proyectos identificados o formulados por ANDA.

Y para los efectos legales pertinentes, extiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador, a los cinco días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

UNIDAD FINANCIEM CORRESPONDED TO TELEMENT

LICDA, KATHYA MICHELLE DAURA CORREA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

